



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
NEIVA - HUILA**

Marzo veintidós (22) del año dos mil veintitrés (2023)

REF: PERTENENCIA por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio de NICOLAS VARGAS CANO C.C. 12.114.637 contra: HECTOR VARGAS CANO C.C 12.112.622, JOSE VICENTE ORTIZ SALAS C.C. 17.118.895 y PERSONAS INDETERMINADAS Radicación 2021-00301-00-

De conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia que decreto pruebas en el presente proceso, en lo que respecta a la fecha que se registró con el año 2022, la cual quedará de la siguiente manera:

“Marzo dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023)”

Los demás inciso quedan incólumes.

NOTIFÍQUESE.

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Jueza